



Comisión Municipal de Regularización
COMUR

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN (COMUR) ZAPOPAN
Acta de la Sesión Segunda de la COMUR

Siendo las 11:00 horas del día 17 de diciembre del año 2015 dos mil quince, los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, que en lo sucesivo será denominada **COMUR** y que al final suscriben la presente, se reunieron en la Sala de Juntas ubicada en la Avenida Parres Arias, Calle 2, Bodega 5, para llevar a cabo la Sesión Segunda de la COMUR, con fundamento en los Artículos 11 y 12 de la Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco y los Artículos 6, 7 y 8 del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco. De conformidad con la convocatoria emitida por el presidente de la COMUR de Zapopan, Jalisco, por conducto del suplente Arq. Jorge G. García Juárez, sujetándola al orden del día que se dio a conocer en dicha convocatoria. -----

ORDEN DEL DIA:

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Primera de instalación de fecha 25 de Noviembre del 2015.
4. Informe del estado actual del Programa Administrativo de Regularización y Titulación por parte del Secretario Técnico de la COMUR.
5. Análisis y en su caso aprobación del inicio de los trabajos para la modificación del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco.
6. Presentación de 6 expedientes para su análisis, estudio y resolución de los fraccionamientos a regularizar denominados: Privada Unidad Deportiva, Potrero de Abajo (Nextipac), Terra Gómez (Los Ciruelos), El Pedregal de Milpillan, Condominio Horizontal La Garita y Parcela 65 Z3 P1/8 Ejido Los Belenes, en su caso para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.
7. Presentación de 3 expedientes para su análisis, estudio y resolución de los espacio públicos denominados: Estación del Tren Ligero (Periférico Norte), Estación del Tren Ligero (Dermatológico) y Estación del Tren Ligero (Atemajac), en su caso para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.
8. Presentación para su análisis, estudio y aprobación de 6 Proyectos Definitivos de Urbanización de los fraccionamientos: Villas del Martel, Calle Barcino y Níspero, Parcela 114 Z0 P9/9, La Experiencia, Rancho El Centinela y Los Naranjos.
9. Presentación para la aprobación de 189 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote correspondientes a los fraccionamientos: El Camichinito (53), Parcela 10 (Ejido Zapopan) (25), Hacienda Juárez I y II (30), Fundo Legal La Venta del Astillero (14), Fresno I y II (9), Juan Gil Preciado (5), Juan Gil Preciado II (2), Ejido Zapopan Parcela 15 (5), Los Colorines (4), Santa Clara (San Francisco II Sección) (3), Roberto Orozco (3), Cantarranas (Zoquepan) (3), Jardines de Santa Ana I Sección (1), Jardines de Santa Ana II Sección (3), El Zapote (3), Aldama 166 (2), Colinas de los Belenes



**Comisión Municipal de Regularización
COMUR**

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

- (2), Ejido Zapopan (Parcela 19) (2), Jardines de la Enramada (1), Santa Clara II (1), Jardines de San Antonio (1), Parcela 1 Z0 P1/9 (1), El Camichin (2), San Francisco (1), Héroes Nacionales (1), Privada del Arroyo (1), Loma Chica (1), Anexo a Jardines del Vergel (1) y Praderas de San Antonio (9).
10. Presentación para la aprobación de 21 Resoluciones Administrativas correspondientes a los fraccionamientos: Los Capulines (1), Colinas de los Belenes (2), Ejido Zapopan Parcela 15 (2), Ejido Zapopan Parcela 19 (5), El Fresno II (1), Fundo Legal La Venta del Astillero (1), Héroes Nacionales (1), Juan Gil Preciado (1), Parcela 1 Z0 P1/9 (3), Praderas de San Antonio (2), Roberto Orozco (1) y Santa Clara (San Francisco II Sección) (1) ; para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.
 11. Presentación del inventario para Titulación de las Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades de los fraccionamientos que ya fueron regularizados y que carecen de escrituras de dichas áreas:
 12. Presentación para su análisis y aprobación de 5 Proyectos de Dictamen de Resolución de Regularización de Bienes de Dominio Público, correspondientes a los fraccionamientos: Praderas de San Antonio, Jardines de San Antonio, Roberto Orozco, Jardines del Porvenir y San Francisco.
 13. Asuntos generales.

DESARROLLO:

Primer punto.- lista de asistencia y declaración del quórum legal.- -----
Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez toma **lista de asistencia** y da cuenta de la presencia de 10 de los 12 integrantes de la Comisión Municipal de Regularización y por ende **se declarada la existencia del Quórum Legal.** -----

Segundo punto.- Lectura y en su caso aprobación del Orden del Día.- -----
Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez, procede a someter a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan el **Orden del Día** que fue previamente conocido en el oficio de invitación a esta reunión de trabajo.

Una vez que el Arq. Jorge G. García Juárez ha dado lectura a el **Orden del Día**, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan el mismo.- lo que es **Aprobado por unanimidad.**-----

Tercer punto.-Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Primera de Instalación de fecha 25 de Noviembre del 2015. -----
Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez procede a someter a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la dispensa de la lectura del acta en virtud de que fue previamente conocido en el oficio de invitación a esta reunión de trabajo, por lo cual los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan, en votación económica es **Aprobado por unanimidad.**-----



Comisión Municipal de Regularización
COMUR

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

Al respecto la Arq. Irma Mendoza, suplente de la Procuraduría de Desarrollo Urbano comenta que si se llevo a cabo el punto de acuerdo por parte del Ayuntamiento para la instalación de la Comisión y comenta que normalmente en todos los municipios se lleva el punto de acuerdo por parte del Ayuntamiento.

Al respecto el Arq. Jorge García Juárez informa que está fundamentado en la Ley y que no se requiere el acuerdo específico para su instalación.

La Arq. Irma insiste en que actualmente en los 80 municipios se ha instalado y ha habido el punto de acuerdo para su instalación y comenta que se puede subsanar, nomas que se considere.

El Arq. Guillermo Padilla comenta que está fundamentado en la Ley y en el Reglamento y no se requiere el acuerdo del Ayuntamiento para hacer la instalación.

Posteriormente la Arq. Irma dijo que si podría leer lo que dice el artículo 5 de la Ley: Los Ayuntamientos a efecto de realizar las acciones que se establecen en la presente Ley deberán 1) integrar la Comisión y dice que ese es el fundamento de lo que menciona.

El Arq. Guillermo menciona que una de las atribuciones que tiene el Presidente Municipal es la de Convocar a instalar la Comisión Municipal de Regularización, lo cual está establecido en la Ley, así como en el Reglamento de Regularización de Zapopan.

Una vez que se aprobó la dispensa de la lectura del acta, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad**.-----

Cuarto punto. Informe del estado actual del Programa Administrativo de Regularización y Titulación por parte del Secretario Técnico de la COMUR. -----
Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez procede a someter a consideración el informe que se envió en forma anexo en la invitación, por lo cual solicita al Arq. Guillermo Padilla Uribe, proyecte el mismo para su explicación y comentarios. -----

El Arq. Guillermo explica que se tiene una carga de trabajo fuerte, que se cuenta con 87 fraccionamientos en proceso de regularización, de los 87, 5 ya se encuentran en el pleno para la Declaratoria Formal de Regularización, los cuales representan 873 lotes.

Informa referente a los fraccionamientos que han presentado solicitud fundada en la Ley y son 8 y se tienen 3 de espacios públicos de las estaciones del Tren Ligero.

Informa que en el área de Titulación también se tiene bastante trabajo con 189 expedientes completos para firmar la acreditación de Titularidad y puedan salir a la publicación, para lo cual se presenta un resumen del estado que guardan estos fraccionamientos. También se tiene en Catastro más de 200 títulos emitidos y que están en proceso de transmisión patrimonial, 21 para resolver su titularidad y 1300 lotes ya registrados para iniciar los trabajos de Titulación.

Se tiene también 41 fraccionamientos ya regularizados y que las áreas de cesión para destinos y vialidades no se han titulado a favor del Ayuntamiento y existe un acuerdo de la COMUR para solicitar se titule a través de la Ley.



Comisión Municipal de Regularización
COMUR

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

Se presentan también los flujogramas para regularizar el espacio público, que es un procedimiento que se puede empezar a abordar.

Como comentario del inventario que se tiene, existen 19 expedientes de Regularización no tienen promoción en sus procedimientos durante más de cinco años, por lo regular se quedaron en la pura solicitud y no cuentan con dictamen de la PRODEUR, los cuales se fundamentan en el Decreto, Expediente, Nombre de Fraccionamiento y año de solicitud siguientes: 1.-16664, 026/98, Nuevo México, 1998; 2.- 16664, 372/98, Vista de la Barranca, 1998; 3.- 16664, 380/98, S/N, 1998; 4.- 16664, 432/98, Santa Cecilia, 1998; 5.- 19580, 023/03, La Venta del Astillero (Fracción 6), 2003; 6.- 19580, 025/03, Santa Fé, 2003; 7.- 19580, 054/03, S/N, Calle San Martin, 2003; 8.- 19580, 058/03, La Venta del Astillero (Fracción 7), 2003; 9.- 19580, 060/03, La Venta del Astillero (Fracción 9), 2003; 10.- 19580, 061/03, La Venta del Astillero (Fracción 10), 2003; 11.- 19580, 062/03, La Venta del Astillero (Fracción 11), 2003; 12.- 19580, 063/03, La Venta del Astillero (Fracción 12), 2003; 13.-19580, 064/03, La Venta del Astillero (Fracción 13), 2003; 14.- 19580, 068/03, J. Manuel Ruvalcaba, 2003; 15.- 19580, 080/03, Anexo a la Colonia Constitución, 2003; 16.- 20920, 023/08, Otro Zoquipan, 2008; 17.- 20920, 027/08, La Cueva (Santa Lucía), 2008; 18.- 20920, 029/09, El Bajío, 2008 y 19.- 20920, 044/09, 5 de mayo, 74 (Santa Ana), 2009; los cuales no tiene dictamen de PRODEUR.-----

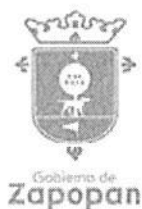
El Regidor Mario Rodríguez, propone que los 19 Expedientes que tengan inactividad en el procedimiento de regularización se acuerde de conformidad con el artículo tercero transitorio de la Ley para la Regularización y Titulación de la propiedad urbana que expresa: **Artículo Tercero.-** Los procedimientos administrativos de regularización iniciados con fundamento en el Decreto 20920 podrán continuar su substanciación de conformidad con sus disposiciones o iniciar un nuevo procedimiento de conformidad con la presente Ley.

Por lo anterior la propuesta es que inicien un nuevo procedimiento con fundamento en la Ley para la Regularización y Titulación de la propiedad urbana, con la finalidad que se beneficien con las nuevas disposiciones que facilitan las primeras inscripciones y los convenios de regularización, solicitando se informe a los promovente de la presente resolución mediante la publicación en gaceta municipal para su difusión. ----

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad.**-----

Quinto punto. Análisis y en su caso aprobación del inicio de los trabajos para la modificación del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco. -----

Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que en virtud de atender las modificación del Reglamento de la Administración pública de Zapopan, Jalisco, que modifica la estructura orgánica y operativa de la Administración municipal, así mismo establecer las estrategias necesarias para generar un procedimiento administrativo ágil y transparente, se propone iniciar con los trabajos para elabora las propuestas de modificación al reglamento, las cuales se llevaran mediante mesas de trabajo de esta comisión. -----



**Comisión Municipal de Regularización
COMUR**

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

La Arq. Irma comenta que si serían mesas de trabajo para la revisión o para la propuesta de parte del Secretario Técnico

El Arq. Jorge comenta que sería a través de una propuesta que se sometería a su consideración, mandar el borrador y discutirlo en alguna mesa de trabajo.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad**.-----

Sexto punto. Presentación de 6 expedientes para su análisis, estudio y resolución de los fraccionamientos a regularizar denominados: Privada Unidad Deportiva, Potrero de Abajo (Nextipac), Terra Gómez (Los Ciruelos), El Pedregal de Milpillan, Condominio Horizontal La Garita y Parcela 65 Z3 P1/8 Ejido Los Belenes, en su caso para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.-----

El Arq. Jorge sede la voz al Arq. Guillermo Padilla quien informa que estos expedientes ya están publicados en los estrados de Presidencia y en la Gaceta Municipal y tienen su análisis, estudio y opinión de la dependencia técnica y están completos, con ello la Ley prevé que la Comisión apruebe el inicio del procedimiento y se le envíe el expediente a la PRODEUR para que analicen cada expediente y emitan su dictamen.

La Arq. Irma comenta que en el expediente del Pedregal existe un conflicto entre dos grupos sociales y se tuvo en la Administración anterior sesiones de trabajo y no se llegó a ningún acuerdo con ellos para seguir con la regularización y ahí se les invito a que se pasaran a la Ley para poderlos regularizar.

El Arq. Jorge comenta que lo conveniente sería iniciar la regularización y conciliar con la nueva mesa directiva para concluir el proceso.

Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que estos expedientes están completos para su análisis, estudio y resolución, los cuales fueron enviados en anexo en la invitación, así mismo existe la publicación en gaceta municipal volumen XXII numero 48, de fecha 04 de Diciembre 2015 y sean enviados para su validación a la PRODEUR.-----

La Arq. Irma comenta que en los estudios técnicos que se proporcionaron, el área de cesión no es el 16% que señala el Código Urbano y dice que debe fundamentarse con la legislación actual y comenta que siempre se ha manejado en el momento de la regularización en administraciones anteriores.

El Arq. Guillermo Padilla informa que en la Ley cuando se habla de las áreas de cesión se dice que es de acuerdo a la legislación vigente aplicable o sea cuando se hizo ese fraccionamiento si estaba aplicable La Ley de Desarrollo Urbano, La Ley de Fraccionamientos o el Código Urbano establece diferentes modalidades y el área técnica determina cual es la legislación aplicable vigente a ese fraccionamiento en el momento en que se desarrollo, ahí se hace la propuesta de la Dependencia Técnica y la COMUR lo resuelve.



Comisión Municipal de Regularización
COMUR

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

El Arq. Guillermo comenta que se establezca en el Proyecto Definitivo el porcentaje correspondiente de áreas de cesión para destinos, siempre con el acuerdo de la COMUR.

La Arq. Irma se abstiene de votar y comenta que su propuesta es que debe ser el 16% porque están ingresando con la legislación vigente y son los expedientes que se enviarán a la PRODEUR para dictaminar.

El Arq. Guillermo comenta que ahorita se están presentando como se analizó el fraccionamiento en la ficha, la cual es una información que no tiene ningún precedente, el acuerdo que se tome con el dictamen de la PRODEUR cuando se presente a la COMUR, va a quedar establecido y este es un punto que se podría aclarar en la propuesta del Reglamento de Regularización.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma, quedando en el sentido de la Arq. Irma con las observaciones que emitió, lo que es **Aprobado por unanimidad**.-----

Séptimo punto. Presentación de 3 expedientes para su análisis, estudio y resolución de los espacios públicos denominados: Estación del Tren Ligero (Periférico Norte), Estación del Tren Ligero (Dermatológico) y Estación del Tren Ligero (Atemajac), en su caso para la solicitud del Dictamen por parte de la PRODEUR, en el que se determine su Procedencia o Improcedencia de Regularización.-----

Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que estos expedientes están completos para su análisis, estudio y resolución, los cuales fueron enviados en anexo en la invitación, así mismo existe la publicación en gaceta municipal volumen XXII número 48, de fecha 04 de Diciembre 2015.-----

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad**.-----

Octavo punto. Presentación para su análisis, estudio y aprobación de 6 Proyectos Definitivos de Urbanización de los fraccionamientos: Villas del Martel, Calle Barcino y Nispero, Parcela 114 Z0 P9/9, La Experiencia, Rancho El Centinela y Los Naranjos.-- Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que estos 6 proyectos definitivos están completos y validados como una situación de hecho por la Dirección de Ordenamiento del Territorio, para su análisis, estudio y aprobación, los cuales fueron enviados en anexo de la invitación, procediendo a proyectar los mismo para sus cometarios.-----

Se cede la voz al Arq. Guillermo, quien comenta que se tienen 35 expedientes que no tienen un proyecto definitivo aprobado y si se revisan y aprueban se continúa con el paso del Convenio de Regularización y se logra revisar ya 6 para su disposición y poderlos aprobar y en la próxima reunión de COMUR presentar el Convenio de Regularización.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad**.-----



**Comisión Municipal de Regularización
COMUR**

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

Noveno punto. Presentación para la aprobación de 189 expedientes de titulación integrados de conformidad con las disposiciones establecidas en el Capítulo II del Decreto 20,920, para su reconocimiento como titular del lote correspondientes a los fraccionamientos: El Camichinito (53), Parcela 10 (Ejido Zapopan) (25), Hacienda Juárez I y II (30), Fundo Legal La Venta del Astillero (14), Fresno I y II (9), Juan Gil Preciado (5), Juan Gil Preciado II (2), Ejido Zapopan Parcela 15 (5), Los Colorines (4), Santa Clara (San Francisco II Sección) (3), Roberto Orozco (3), Cantarranas (Zoquepan) (3), Jardines de Santa Ana I Sección (1), Jardines de Santa Ana II Sección (3), El Zapote (3), Aldama 166 (2), Colinas de los Belenes (2), Ejido Zapopan (Parcela 19) (2), Jardines de la Enramada (1), Santa Clara II (1), Jardines de San Antonio (1), Parcela 1 Z0 P1/9 (1), El Camichin (2), San Francisco (1), Héroes Nacionales (1), Privada del Arroyo (1), Loma Chica (1), Anexo a Jardines del Vergel (1) y Praderas de San Antonio (9). -----

Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que estos Expedientes de acreditación de titularidad se encuentran completos, para su análisis, estudio, aprobación y firma y posterior publicación en gaceta municipal y en los estrados de la presidencia. -----

El Arq. Guillermo comenta que para ser operativos, se inicie su firma por los integrantes de la Comisión.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad.**-----

Decimo punto. Presentación para la aprobación de 21 Resoluciones Administrativas correspondientes a los fraccionamientos: Los Capulines (1), Colinas de los Belenes (2), Ejido Zapopan Parcela 15 (2), Ejido Zapopan Parcela 19 (5), El Fresno II (1), Fundo Legal La Venta del Astillero (1), Héroes Nacionales (1), Juan Gil Preciado (1), Parcela 1 Z0 P1/9 (3), Praderas de San Antonio (2), Roberto Orozco (1) y Santa Clara (San Francisco II Sección) (1) ; para firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento y el Director de Catastro, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote. -----

Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que estos Expedientes de Resolución Administrativa, se encuentran completos, para su análisis, estudio y aprobación, y solicitar la firma del Presidente Municipal conjuntamente con el Secretario del Ayuntamiento, documento el cual individualiza la declaración a favor del titular del lote.

El Arq. Guillermo comenta que estos expedientes rebasaron los 20 días de publicación y no se tiene opositores.

El Lic. Xavier Marconi comenta que en anteriores administraciones se había tomado el acuerdo de que las acreditaciones de titularidad fueran firmadas por el Secretario Técnico y de igual manera viene estipulado en el Reglamento de Regularización.

El Arq. Guillermo comenta que el resumen es el que va firmado por el Secretario Técnico y es el que se publica.

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad.**-----



Comisión Municipal de Regularización
COMUR

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

Decimo Primer punto. Presentación del inventario para Titulación de las Áreas de Cesión para Destinos y Vialidades de los fraccionamientos que ya fueron regularizados y que carecen de escrituras de dichas áreas. -----

Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que de conformidad con el Artículo Segundo Transitorio del Reglamento de Regularización de Predios Urbanos del Municipio de Zapopan, Jalisco, Aprobado el 27 de Febrero de 2015 y publicado en la Gaceta Municipal el día 23 de marzo de 2015 en Vol. XXII No. 8 Segunda Época, donde establece que *"Las vialidades y áreas de cesión para destinos de los asentamientos ya regularizados por el Ayuntamiento, respecto de los cuales se carezca de documentos que acrediten la titularidad del Municipio, La Comisión, previo acuerdo de Ayuntamiento, procederá a integrar el inventario correspondiente para ser incorporados al dominio público mediante la Titulación a favor del Municipio."* Y de conformidad con el Acuerdo tercero aprobado en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, de fecha 27 de febrero del 2015, reanudada y finalizada el 10 de marzo del 2015, mediante el Exp. 293/14, donde establece que *"Se autoriza que la Comisión Municipal de Regularización lleve a cabo el procedimiento de titulación de las áreas de cesión para destinos y vialidades, de los fraccionamientos que hasta la fecha han sido regularizados a través de los Decretos de Regularización correspondientes, por lo cual se presenta el inventario que se anexo en la invitación, mismo que se proyecta para sus comentarios, solicitando su aprobación de este inventario de espacios públicos de los fraccionamientos regularizados para proceder con la titulación."*

Dicho inventario consta de 41 fraccionamientos y es el siguiente, especificando el nombre del fraccionamiento, la superficie de Áreas de Cesión para Destinos y la superficie de Vialidades: 1.-Roberto Orozco, 5,540.88m², 18,850.41m²; 2.-Jardines del Porvenir, 2,106.79m², 6,392.67m²; 3.-Praderas de San Antonio, 7,556.27m², 15,861.93m²; 4.-Jardines de San Antonio, 6,492.87m², 20,807.59m²; 5.-San Francisco, 2,233m², 4,396.08m²; 6.-Nuevo México Sur, 0.00m², 6,433.34m²; 7.-El Camichinito, 2,957.94m², 11,960.31m²; 8.-Los Mirasoles, 0.00m², 7,148.62m²; 9.-Colinas de los Belenes, 0.00m², 8,549.65m²; 10.-Zoquipan II Sección, 0.00m², 2,728.99m²; 11.-Rancho del Sol, 0.00m², 7,519.06m²; 12.-Los Capulines, 0.00m², 2,050.23m²; 13.-Fundo Legal La Venta del Astillero, 10,000.37m², 22,695.08m²; 14.-Ejido Zapopan Parcela 19, 0.00m², 7,399m²; 15.-Ejido Zapopan Parcela 17, 0.00m², 11,455m²; 16.-Privada del Arroyo, 0.00m², 347.85m²; 17.-Jardines de la Enramada, 0.00m², 14,039.58m²; 18.-Santa Clara (San Francisco II Sección), 4,365.23m², 9,198.15m²; 19.-Santa Clara II, 3,000m², 8,368.07m²; 20.-El Zapote II, 5,968.20m², 16,641.20m²; 21.-Juan Gil Preciado, 7,954.40m², 13,533.60m²; 22.-El Fresno I y El Fresno II, 9,206.92m², 39,461.35m²; 23.-Parcela 1 Z0 P1/9, 0.00m², 3,065.98m²; 24.-La Vinatera, 586.31m², 33,982.01m²; 25.-Lomas del Batán, 0.00m², 9,097.10m²; 26.-Juan Gil Preciado II, 8,845.19m², 1,227.58m²; 27.-Ejido Zapopan Parcela 15, 0.00m², 11,569.16m²; 28.- Zoquipan III Sección, 0.00m², 823.33m²; 29.-Héroes Nacionales, 0.00m², 13,070.08m²; 30.-Jardines de Santa Ana I Sección, 0.00m², 7,428.99m²; 31.-Jardines de Santa Ana II Sección, 0.00m², 8,708.65m²; 32.-Los Colorines, 0.00m², 7,979.85m²; 33.- El Zapote, 0.00m², 9,138.63m²; 34.-Hacienda Juárez I y II, 3,925.90m², 8,754.24m²; 35.-Lomas de Tesistán, 27,806.61m², 46,425.22m²; 36.-El Colli Ejidal y/o Poblado, 0.00m², 1,093.58m²; 37.-Anexo a Jardines del Vergel, 0.00m², 7,582.34m²; 38.-Parcela 10 P2/9 (Ejido Zapopan), 2,007m², 0.00m²; 39.-Ejido Los Belenes en Río Blanco, 0.00m², 1,675.25m²; 40.-Manuel M. Diéguez 143(Jocotán), 0.00m², 41m² y 41.-Anexo a Jardines de San Antonio, 0.00m², 5,604.70m².



Comisión Municipal de Regularización
COMUR

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad.**- - - - -

Decimo Segundo punto. Presentación para su análisis y aprobación de 5 Proyectos de Dictamen de Resolución de Regularización de Bienes de Dominio Público, correspondientes a los fraccionamientos: Praderas de San Antonio, Jardines de San Antonio, Roberto Orozco, Jardines del Porvenir y San Francisco.- - - - -
Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez informa que estos Expedientes de Proyecto de Resolución Administrativa, se encuentran completos, para su análisis, estudio y aprobación y solicitar al Presidente Municipal presente la iniciativa al Pleno del Ayuntamiento para la declaratoria de titularidad como bienes del dominio público. Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad.**- - - - -

Decimo Tercer punto. Asuntos generales. - - - - -
Acto seguido el Arq. Jorge G. García Juárez pregunta si existe algún asunto que tratar se presente a la Comisión. - - - - -

El Secretario del Ayuntamiento comenta sobre la incertidumbre jurídica por parte de la Arq. de la PRODEUR, respecto a la integración de la Comisión y que el artículo 5 de la Ley dice: que los Ayuntamientos a efecto de realizar las acciones que se establecen en la presente Ley deberán instalar la Comisión, para lo cual el artículo 4 del Reglamento dice que dentro de los primeros 2 meses del día siguiente en que inicie sus funciones la administración se deberá instalar la Comisión no integrar, conforme a la siguiente integración, basándose en lo que menciona el artículo 9 de la Ley y haciendo una ampliación, lo anterior conforme al dictamen con el cual fue aprobado el Reglamento de Regularización.

Continúa diciendo que la interpretación es la siguiente: cuando se aprobó este Reglamento se dio por integrada la Comisión y luego entonces lo que procede al inicio de cada Administración es solamente convocar para instalarla dentro de los primeros 2 meses.

El Regidor Xavier Marconi, pone a consideración de la COMUR se otorgue la representación para que la firma de los documentos aprobados en esta Comisión recaiga en el Presidente de la Comisión y el Secretario Técnico. - - - - -

Una vez analizado y discutido el punto anterior, el Arq. Jorge G. García Juárez, somete a la consideración de los integrantes de la Comisión Municipal de Regularización de Zapopan la aprobación de la misma.- lo que es **Aprobado por unanimidad.**- - - - -

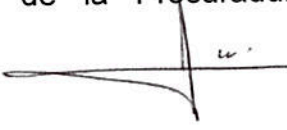
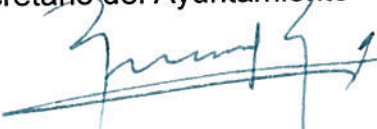




Clausura: Agotado que fue el orden del día, se procedió a la Clausura de la Sesión; siendo las 12:30 horas día 17 de Diciembre del presente año 2015, levantándose la presenta Acta para constancia, que se integra por 11 fojas útiles por un solo lado, firmando en ella los que intervinieron.- - - - -

Lic. Jesús Pablo Lemus Navarro Presidente Municipal y Presidente de la COMUR	Arq. Jorge G. García Juárez Suplente del Presidente de la COMUR y Secretario Técnico de la COMUR
---	---



**Comisión Municipal de Regularización
COMUR**

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

Lic. Pedro de Alba Letipichia Suplente del Procurador de Desarrollo Urbano por disposición del artículo 27 del Código Urbano para el Estado de Jalisco	Mtra. Irma Dolores Mendoza Moreno Suplente de la Procuraduría de Desarrollo Urbano 
Lic. José Luis Tostado Bastidas Síndico Municipal	Suplente del Síndico Municipal
Mtro. Ricardo Rodríguez Jiménez Secretario del Ayuntamiento 	Suplente del Secretario del Ayuntamiento
Mtro. Mario Alberto Rodríguez Carrillo Regidor del Partido Movimiento Ciudadano 	Suplente del Regidor del Partido Movimiento Ciudadano
Lic. Salvador Rizo Castelo Regidor del Partido Revolucionario Institucional	Lic. Xavier Marconi Montero Villanueva Suplente del Regidor del Partido Revolucionario Institucional 
Arq. Alejandro Pineda Valenzuela Regidor del Partido Acción Nacional	Suplente del Regidor del Partido Acción Nacional 
Lic. Michelle Leño Aceves Regidor del Partido Verde Ecologista de México	Suplente del Regidor del Partido Verde Ecologista de México
Mtro. Fernando Araiza Santana Director de Catastro Municipal 	Salvador Enrique Reyes Rodríguez Dirección de Catastro Municipal



**Comisión Municipal de Regularización
COMUR**

Sesión	Segunda
Fecha	17 de Diciembre de 2015

Mtro. Luis García Sotelo Tesorero Municipal	Francisco Javier Álvarez Figueroa Tesorería Municipal
Lic. Carlos Márquez Rico Director de Registro Público de la Propiedad y Comercio	Lic. Alfonso Borja Arias Dirección de Registro Público de la Propiedad y Comercio